



Municipalidad Distrital
de Pocollay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 076- 2018 - MDP - T

Pocollay, 03 JUL. 2018

VISTOS:

El informe N°394-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 02 de Julio del 2018, emitida por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de Junio del año 2018 y el proveído N° 3512-GM-MDP, de la Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2017-MDP-T de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018 y con Resolución de Alcaldía N° 182-2017-MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2017 se promulga por la suma de S/ 13'222,134.00 (Trece Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que el numeral 40.2 del Artículo 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, refiere que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, el numeral 24.1 del Artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que las modificatorias presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante informe N° 394-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 02 de julio del 2018, emitida por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de Junio del año 2018 para la proyección mediante Acto Resolutivo.

De conformidad de lo dispuesto en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de JUNIO – 2018, conforme al anexo que se adjunta en la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" efectuadas durante el Mes de Junio del año Fiscal 2018.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se remitirá al organismo señalado en el Numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ELAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

C.c.
GM
OAF
OPP
OAJ
Archivo